



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 118/21. PIE N° 78/21. JEP N° 156/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.



Sucre, 01 de noviembre de 2021  
**H.C.M. PIE N° 78/21**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 118 de 01 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 136/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 78/21

De conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arimando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe si el proyecto "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL J. V. 25 DE MAYO D-4", inscrito en el POA de la presenta gestión, ya cuenta con contrato y orden de proceder, adjunte copia del contrato y documentación de respaldo.
2. Informe su Autoridad si el proyecto "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL J. V. 25 DE MAYO D-4" se encuentra en proceso de Resolución de contrato, de ser afirmativa la respuesta indique cuales los motivos para la resolución, adjuntando documentación de respaldo.
3. Informe, cuales son las acciones para atender la demanda de la Junta Vecinal en relación a la construcción de un Salón multifuncional, indique cronogramas y plazos para el cumplimiento de dichas acciones.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**